

DECRETO N° **6341** /2012

ARICA, 28 de Agosto de 2012.

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N° 2755, de fecha 20 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE"**.
- Memorándum N° 1034, de fecha 23 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 12031, de fecha 24 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	SEMINARIO INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE								
1.2.-EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina de Desarrollo Afrodescendiente								
1.3.-LUGAR	Arica								
1.4.-FECHA	Agosto- Septiembre 2012								
1.5.-CLAUSULA C/V	No aplica								
1.6.-COBERTURA	200 personas								
1.7.-PROGRAMA	2012 - Apoyo Actividad Seminario Internacional								
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario y a través de la Oficina Afrodescendiente, promueve la participación e implementación de políticas públicas que vayan en favor de la cultura Afrodescendiente, de acuerdo a las letras d y e del art N° 4, de la Ley 18.695.								
III.- OBJETIVO GENERAL	Reconocimiento a nivel Internacional del aporte de la mujer Afrodescendientes en el desarrollo cultural de Latinoamérica.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- Realizar un Seminario de carácter Internacional 2.-Tomar contacto a través de video conferencia con la coordinadora para el cono sur de la red de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. 3.- Intercambiar experiencias a través de video conferencia con el colectivo de mujeres "Misangas " de Uruguay								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Relaciones Publicas - Oficina Comunal Afrodescendientes <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad/Características</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Productos y alimentos para preparar comida para 100 personas (pollo, carne, arroz, verduras, bebidas, otros)</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte para el traslado de personas y equipos.</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL (\$)</td> <td>230.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total Programa Impuesto Incluido \$ 230.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 230.000.- a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T 11.341.667-7, funcionario a Planta escalafón administrativo grado 18º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Cantidad/Características	Valor	Productos y alimentos para preparar comida para 100 personas (pollo, carne, arroz, verduras, bebidas, otros)	200.000	Transporte para el traslado de personas y equipos.	30.000	TOTAL (\$)	230.000
Cantidad/Características	Valor								
Productos y alimentos para preparar comida para 100 personas (pollo, carne, arroz, verduras, bebidas, otros)	200.000								
Transporte para el traslado de personas y equipos.	30.000								
TOTAL (\$)	230.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Productos y alimentos para preparar comida para 100 personas.	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	Á.G. N° 6 PROGRAMAS CULTURARES	\$ 200.000.-
Transporte para el traslado de personas y equipos	215.08.007.003	Pasajes y fletes otros	Á.G. N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 30.000.-
			TOTAL	\$ 230.000.-

El monto del Programa es de \$ 230.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 230.000, fondos destinados a la ejecución de esta actividad. Imputese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao.

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/CCG/LCP/fsh.-



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)